

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en elle y cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1835.)

SE SUSCRIBE.

EN LOGROÑO:

Imprenta, Litografía y librería de D. AGUSTÍN GORTONEDA, Mercado 53 y Estación 5.

EN PROVINCIAS.

En las principales librerías.

PRECIOS DE SUSCRICION

En Logroño.—Por un mes 12 rs.—Por tres id. 34.—Por seis id. 64.—Por un año 120.

Fuera.—Por un mes 16 rs.—Por tres id. 44.—Por seis id. 84.—Por un año 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PARTE OFICIAL

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña Maria Cristina (que Dios guarde) continúan en el Real sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan su A. R. la señora Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña Maria Isabel, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Luíala.

Administracion provincial.

GOBIERNO CIVIL.

ORDEN PÚBLICO.—Circular.

El día 18 del mes actual desapareció de la casa paterna de Uruñuela el joven Policarpo Benito Cárdenas, cuyas señas se expresan á continuación. Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y

demás dependientes de mi autoridad, practicarán las diligencias oportunas para su busca y captura, poniendolo á disposicion del Alcalde de Uruñuela, caso de ser habido, para que sea presentado á su familia.

Logroño 24 de Junio de 1881

El Gobernador,
Tadeo Salvador.

Señas de Policarpo Benito Cárdenas.

Edad 16 años, alto, delgado, viste boina encarnada, chaqueta de punto de igual color, blusa azul, pantalon de dril y botinas de color de ante.

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion en Circular fecha 6 del actual, me dice lo siguiente:

«Habiéndose concedido por Real orden de 30 de Junio último la extradicion del Italiano Cesar Molinari, reclamado por el Gobierno Francés, cuyas señas conocidas se expresan á continuación acusado del delito de falsificación de escrituras, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer adopte V. S. las medidas necesarias para su busca, captura y en-

trega á las Autoridades de su pais. De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, lo digo á V. S. para los efectos indicados.

En su virtud, encargo á los Señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, practiquen las diligencias oportunas para la busca y captura que se interesa y en caso de dar resultado, pondrán el preso á disposicion de este Gobierno con las seguridades necesarias.

Logroño 14 de Julio de 1881.

El Gobernador,
Tadeo Salvador.

Señas de Cesar Molinari.

Edad 30 á 32 años, estatura elevada, pelo rubio, barba rubia, color claro, nariz regular, ojos azules, cara larga.

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion en Circular fecha 6 del actual me dice lo siguiente:

«Habiéndose dictado sentencia en rebeldía por el tribunal com-

petente contra el fogonero de 2.ª clase Pascual Ledó y Campos, cuyas señas conocidas se expresan á continuación, acusado del delito de fuga del hospital militar de Cartagena, estando sentenciado á cuatro años de presidio por desertor reincidente, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer adopte V. S. las medidas necesarias para su busca y captura. De Real orden comunicada por el Señor Ministro de la Gobernacion lo digo á V. S. para los efectos indicados.»

En su virtud, encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, practiquen las diligencias oportunas para la busca y captura del Pascual Ledó y caso de ser habido, lo pondrán á disposicion de este Gobierno con las seguridades necesarias.

Logroño 14 de Julio de 1881.

El Gobernador,
Tadeo Salvador.

Señas de Pascual Ledó.

Edad 34 años, estatura regular, pelo rubio, barba cerrada, color blanco, nariz afilada, ojos azules.

CIRCULAR.

En uso de las facultades que me están conferidas por el Reglamento de Sanidad, he tenido á bien nombrar para componer las Juntas municipales de Sanidad, en sus respectivas localidades, á los sujetos que á continuacion se expresan.

Logroño 25 de Junio de 1881.

El Gobernador,
Tadeo Salvador.

PARTIDO JUDICIAL DE NAGERA.—

Viniegra.

NOMBRES.	CAPACIDADES.	DESTINOS.
D. Eusebio Marin.	Alcalde.	Presidente.
Pedro Vicente.	Médico.	Vocal.
Felix Hernandez.	Propietario.	id.
Julian Sanchez.	Idem.	id.
Castor Lazaro.	Idem.	id.

PARTIDO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO.

Baños de Rioja.

D. Carmelo Tecedor.	Alcalde.	Presidente.
José Calvo.	Médico.	Vocal.
Victoriano Cordon.	Veterinario.	id.
Fermin Alvarez.	Propietario.	id.
Valentin Sacristan.	Idem.	id.
Juan Bobeda.	Idem.	id.
<i>Suplentes.</i>		
Remigio Azofra.	Propietario.	id.
Braulio Ruiz.	Idem.	id.
Marcelino Bastida.	Idem.	id.
Ruperto Angulo.	Idem.	id.
Casimiro Bañares.	Idem.	id.
Ramon Bañares.	Idem.	id.

Ciruela.

D. Ignacio Cañas.	Alcalde.	Presidente.
Julian Valgañon.	Párroco.	Vocal.
Julian Caballero.	Médico.	id.
Luciano Cornejo.	Veterinario.	id.
Benito Diez.	Propietario.	id.
Francisco Leiva.	Idem.	id.
Ceferino Canal.	Idem.	id.

Ezcaray.

D. Leon Saenz.	Alcalde.	Presidente.
Victoriano Escudero.	Médico.	Vocal.
Nicomedes Baceta.	Farmacéutico.	id.
Victor Cerezo.	Ministrante.	id.
Francisco Juez.	Veterinario.	id.
Pablo Marin.	Propietario.	id.
Timoteo la Torre.	Idem.	id.
<i>Suplentes:</i>		
D. Marcelo Aranjado.	Propietario.	id.
Bonifacio Mateo.	Idem.	id.
Balbino Abad.	Idem.	id.
Alejandro Serrano.	Idem.	id.
Fabian Cruces.	Idem.	id.
Pedro Santa María.	Idem.	id.
Bruno Garcia.	Idem.	id.

Grañon.

D. Antonio de Vicente.	Alcalde.	Presidente.
José Viña.	Médico.	Vocal.
Felipe Saenz.	Farmacéutico.	id.
Formario Imaña.	Ministrante.	id.
Miguel Cenicerós.	Veterinario.	id.
Francisco Ormazabal.	Propietario.	id.
Segundo Brabo.	Idem.	id.

Suplentes.

D. Fermin Agüero.	Propietario.	Vocal.
Hilario Cabero.	Idem.	id.
Juan Morillo.	Idem.	id.
Santos Alonso.	Idem.	id.
Agustin Tornado.	Idem.	id.
Francisco Murillo.	Idem.	id.
Eduardo Murillo.	Idem.	id.

Hervias.

D. Angel Urbina.	Alcalde.	Presidente.
Santos Bueno.	Médico.	Vocal.
Miguel Ocio.	Veterinario.	id.
Jesus Maria Malave.	Propietario.	id.
Juan Cañas.	Idem.	id.
Prudencio Cereceda.	Idem.	id.

Herramélluri.

D. Bernardo Amejugo.	Alcalde.	Presidente.
Juan del Solar.	Médico.	Vocal.
Felipe Ocio.	Albeitar.	id.
Agapito Ranedo.	Propietario.	id.
Juan Carcamo.	Idem.	id.
Juan Martinez.	Idem.	id.

Suplentes.

D. Cecilio Abad.	Propietario.	Vocal.
Ecequiel Merino.	Idem.	id.
Julian Martinez.	Idem.	id.
José Garcia.	Idem.	id.
Julian Ochoa.	Idem.	id.
Facundo Castro.	Idem.	id.

Leiva.

D. Claudio Hernaez.	Alcalde.	Presidente.
Justo Santa Olalla.	Médico.	Vocal.
Pedro Blanco.	Farmacéutico.	id.
Ricardo Fernandez.	Veterinario.	id.
Manuel Corcuera Izarra.	Propietario.	id.
Pedro Pablo Fernandez.	Idem.	id.
Manuel Chavarri.	Idem.	id.

Suplentes.

D. Victor es San Millan.	Propietario.	id.
Manuel Diez.	Idem.	id.
Manuel San Millan.	Idem.	id.
Pedro Fuentes.	Idem.	id.
Mateo Delgado.	Idem.	id.
Noberto Ayala.	Idem.	id.

Manzanares.

D. Justo Castro.	Alcalde.	Presidente.
Roque Gomez.	Propietario.	Vocal.
Bernardo Aransay.	Idem.	id.
Andres Caña.	Idem.	id.
Juan Perez.	Idem.	id.
Cipriano Villanueva.	Idem.	id.
Atanasio Ruiz.	Idem.	id.

Suplentes.

D. Saturnino Castro.	Propietario.	Vocal.
Florentino Crtazar.	Idem.	id.
Pedro Cubillo.	Idem.	id.

COMISION PROVINCIAL.

CENTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES.
MES DE MAYO de 1881.
5.ª semana.

Nota de los gastos originados en la conservacion de la carretera de Mucilla á empalmar con la de Garay á Calahorra ejecutadas por Administracion bajo la direccion de D. Amós Salvador, Ingeniero jefe de las carreteras provinciales, durante la 5.ª semana del mes de Mayo último que se publica en el BOLETIN OFICIAL, cumpliendo lo acordado por la Comision asociada á los Sres. Diputados residentes en la capital, en sesion de 23 del actual.

Pts. Cents.

Por 8 jornales á diferentes precios.	21	»
Por material.	7	50

Total. 28 50

Importa esta nota las figuradas veintiocho pesetas con cincuenta céntimos.

Logroño 27 de Junio de 1881.—Vicente Bermejo, Contador accidental de fondos provinciales.—V.º B.º El Vicepresidente, Juan M. de Miguel.

MES DE MAYO DE 1881.

Nota de los gastos originados en la compra de útiles y compostura de herramientas para las carreteras provinciales, egecutadas por administracion bajo la direccion de D. Amós Salvador, Ingeniero Jefe de dichas carreteras durante el mes de Mayo último, que se publica en el Boletín oficial cumpliendo lo acordado por la Comision asociada á los Sres. Diputados residentes en la Capital en sesion de 23 del actual.

Pesetas.

Por la compra de útiles y composturas de herramientas.	81	40
--	----	----

Total. 81 40

Importa esta nota las figuradas ochenta y una pesetas con diez céntimos

Logroño 27 de Junio de 1881.—El Contador de fondos provinciales A., Vicente Bermejo.—V. B.º—El Vicepresidente, Juan M. de Miguel.

AÑO DE 1881.

1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª semanas del mes de Mayo

Nota de los gastos originados en la conservacion de la carretera de Ortigosa á Villanueva egecutadas por administracion bajo la direccion de Don Amós Salvador, Ingeniero Jefe de las carreteras provinciales, durante la 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª semana del mes de Mayo último que se publica en el Boletín oficial cumpliendo lo acordado por la Comision asociada á los Señores Diputados residentes en la Capital en sesion de 23 del actual.

Pesetas.

Por 800,25 jornales á diferentes precios.	1053	15
Por compra de útiles y com-		

postura de herramientas. 53 72

Total. 1066 87

Importa esta nota las figuradas mil sesenta y seis pesetas con ochenta y siete céntimos.

Logroño 27 de Junio de 1881.—El Contador de fondos provinciales A., Vicente Bermejo.—V.º B.º—El Vicepresidente, Juan M. de Miguel.

GOBIERNO MILITAR.

Habiéndose desertado del Regimiento de infanteria Bailen, núm. 24, el soldado cuya filiacion se inserta, ruego á las autoridades su busca y captura, remitiéndole á mi autoridad caso de ser habido.

Logroño 5 de Julio de 1881.—El Brigadier Gobernador Militar, Manuel Travesí.

Pablo Peas Sensarrich, hijo de Antonio y de María, natural de Torrellas de Foig, provincia de Barcelona, en San Martín Sarroca, Juzgado de primera instancia de Villafranca, Capitanía general de Cataluña, de oficio labrador, edad 19 años, 11 meses 3 días: su estado soltero, su estatura un metro 646 milímetros; sus señas son estas: pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, barba no tiene, boca regular, color sano.

ADMINISTRACION ECONOMICA.

En la Gaceta de Madrid núm. 169 perteneciente al día 8 del presente mes, hay un anuncio que copiado literalmente dice así.

«Direccion general de Estancadas.» Por Real orden fecha 11 de Junio próximo pasado se declara caducada la de 17 de Octubre de 1879 por la que se autorizó á la Junta administrativa del Hospital y Asilo del Santísimo Salvador, establecido en Vendrell, provincia de Tarragona, para celebrar rifas periódicas de Beneficencia.»

Lo que he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL para que lleque á conocimiento del público.—Logroño 12 de Julio de 1881.—El Jefe económico, Luis M. de Robles.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA.

Logroño.

D. Faustino Garcia, Juez de primera instancia de Logroño.

Por este segundo y último edicto se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á la adjudicacion de los bienes con que está dotada la Capellanía laica merelega fundada en la parroquia de Fuemayor por D. Pedro Martínez de Lumbreras el año 1568, para que dentro del término de 20 días comparezcan en legal forma en este Juzgado á usar de su derecho, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio á que haya lugar, pues así lo tengo acordado en el expediente promovido al efecto por el Procurador Pancorbo en nombre de D. Joaquín María de la Plaza, vecino de dicho Fuemayor.

Dado en Logroño á 18 de Junio de 1881.—P. M. D. C. L. Juan Zabando.

Torreçilla de Cameros.

Don Luciano Fernandez de la Cuadra, Juez Municipal Suplente de esta villa, en fecciones de primera instancia de este partido por vacante.

Por el presente hago saber: Que D. Francisco Martínez de Pinillos, vecino de esta villa, ha deducido ante este Juzgado demanda, solicitando ser incluido en las listas del Censo electoral de este Distrito para Diputados á Cortes en concepto de contribuyente industrial y por reunir las condiciones generales que la ley exige, en cuya virtud instruyo el oportuno expediente.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo veintisiete de la ley Electoral vigente expido el presente para que dentro del término de veintidías contados desde la insercion de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan presentarse en oposicion á dicha demanda los electores que así lo estimen conveniente.

Dado en Torreçilla de Cameros á diez y seis de Julio de mil ochocientos ochenta y uno.—Luciano Fernandez de la Cuadra.—Por su mandado, Vicente Ibañez.

Ayuntamientos.

Matute.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial de esta Villa para el año económico de 1881—82, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días para que los comprendidos en él puedan enterarse de sus cuotas y hacer las reclamaciones que les asistan, pasado el cual no serán admitidas.

Matute 23 de Junio de 1881.—El Alcalde,—P. O. Casimiro Ezquerro, Secretario.

Saturdejo.

Terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de este pueblo para el año económico de 1881 á 82, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de 15 días mediante los cuales, pueden los contribuyentes enterarse de él, y presentar las quejas que juzguen oportunas, pues pasado dicho periodo no les serán admitidas.

Saturdejo 11 de Julio de 1881.—El Alcalde, Angel Villanueva.

Arnedillo.

Terminado el repartimiento de inmuebles, cultivo y ganaderia de esta Villa para el próximo año de 1881 á 1882, queda expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de quince días á contar desde la fecha que lleva este anuncio, para que, durante los cuales, los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y producir las reclamaciones que crean en su derecho.

Arnedillo 28 de Junio de 1881.—El Alcalde, Vicente Vizmanos.

Villanueva de Cameros.

Terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de este pueblo para el próximo año económico de 1881—82, queda expuesto al público en la Secretaria por término de quince días para que los contribuyentes puedan examinarlo libremente y producir las reclamaciones que crean oportunas, pasado dicho término, no serán admitidas.

Villanueva de Cameros 28 de Julio de 1881.—El Alcalde, Francisco Muñoz.

Zarzosa.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial de esta villa para el año económico de 1881—82, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que los comprendidos en él puedan enterarse de sus cuotas y hacer las reclamaciones que estimen oportunas, pues pasado dicho periodo no se admitirá ninguna.

Zarzosa á 4 de Julio de 1881.—El Alcalde, Eleuterio Ruiz.

Pradillo.

Terminado el repartimiento de inmuebles, cultivo y ganaderia de este distrito municipal para el próximo año económico de 1881 á 1882, queda expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por espacio de 15 días á contar desde la fecha de este anuncio para que durante los cuales, los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que estimen justas.

Pradillo 8 de Julio de 1881.—El Alcalde, Cesario Martínez.

Agoncillo.

Por renuncia del que la obtenia, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa dotada con quinientas pesetas anuales, por la asistencia de una á veinticinco familias pobres, pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales. Los aspirantes dirijirán las solicitudes en término de quince días desde la insercion en el «Boletín Oficial» de la provincia á el Presidente de esta Corporacion.—Agoncillo 23 de Junio 1881.—El Presidente, Anselmo Royo.

Pradejon.

Por dimision del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento con el sueldo anual de nuevecientas noventa pesetas pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos y cincuenta pesetas por la rectificacion ordinaria de amillaramientos y confeccion del repartimiento de la contribucion territorial.

Los aspirantes á dicha Secretaria, presentarán sus solicitudes y demas documentos al Presidente de este Ayuntamiento en el término de quince días á contar desde esta fecha.

Pradejon 11 de Julio de 1881.—El Alcalde Blas Ezquerro.

Calahorra.

Dispuesto por el Ayuntamiento de esta Ciudad de Calahorra la provision de la plaza de Director de la Orquesta Municipal de la misma, dotada con quinientas pesetas anuales pagadas de los fondos del Municipio por trimestres vencidos, se hace saber a cuantos se crean adondeados de las circunstancias necesarias para su desempeño, que la eleccion tendrá lugar el dia 23 del actual la que el aspirante que mejor demuestre su suficiencia en los ejercicios de oposicion que se verificaran el dia 20 del corriente ante el Tribunal nombrado al efecto, sugetandose al Programa que con el reglamento de la citada orquesta municipal están de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento, para que de todo se enteren los aspirantes, los cuales presentaran en la misma sus solicitudes debidamente documentadas antes del dia vispera de los ejercicios.

Calahorra 9 de Julio de 1881.—El Alcalde, José Ugarte.

Leiva.

Hallandose vacante la Secretaria del Ayuntamiento de esta villa por destitucion del que la desempeñaba dotada con el sueldo anual de 750 pesetas y 250 por compensacion de gastos de oficina, se hace preciso que los aspirantes presenten las solicitudes en el termino de 15 dias a contar de la insercion en el «Boletín Oficial» de la provincia al Alcalde presidente, siendo de cuenta del agraciado el surtido necesario para los expresados gastos de oficina.

Leiva 11 de Julio de 1881.—El Alcalde, Claudio Hernaez.

Ledesma.

Terminado el repartimiento de la contribucion Territorial de esta Villa para el año económico de 1881 a 1882, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince dias, para que los comprendidos en él puedan enterarse de sus cuotas y hacer las reclamaciones que estimen justas, pues pasado dicho periodo no se admitirá ninguna.

Ledesma 5 de Julio de 1881.—El Alcalde, Meichor Perez.

Ausejo.

Terminado el repartimiento de inmuebles, cultivo y ganaderia de esta Villa para el próximo año económico de 1881—82, queda expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por espacio de 8 dias a contar desde la fecha que lleva este anuncio, para que durante los cuales puedan los contribuyentes en él comprendidos examinarlo libremente y producir las reclamaciones que crean justas.

Ausejo 6 de Julio de 1881.—El Alcalde accidental, Manuel Espinosa.

ANUNCIOS OFICIALES.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE Zaragoza.

En la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al dia 6 del actual se publica por la direccion general de instruccion pública el siguiente anuncio: «Resultando vacante en la facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla la cátedra de Patología quirúrgica dotada con tres mil pesetas que segun el artículo 226 de la Ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del Reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo a lo dispuesto en el art. 47 de dicho Reglamento a fin de que los catedráticos que deseen ser trasladados a ellas, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha Ley, ó se hallen escedentes, puedan solicitarla en el plazo improrogable de veinte dias a contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*.

Solo podrán aspirar a dicha cátedra los profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoria y de la misma ó análoga asignatura tengan los títulos académicos y profesionales correspondientes.

Los catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes a esta Direccion general por conducto del Decano de la Facultad, ó del Director del Instituto ó escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien a esta Direccion por conducto del Jefe del Establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el artículo 47 del expresado Reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.»

Y en su cumplimiento he dispuesto se inserte en los *Boletines Oficiales* de las provincias que comprende este Distrito Universitario para que llegue a noticia de los interesados.»

Zaragoza 8 de Julio de 1881.—El Rector, José Nadal.

Arenzana.

Don Carlos Anguiano y Samaniego, Comisionado nombrado por el Sr. Jefe económico de la provincia.

Para el dia veintiocho del presente mes de Julio a las 11 de su mañana tendrá lugar la primera subasta de la Mina titulada la Carmela, sita en la jurisdiccion de Ventrosa, bajo el tipo de 4000 pesetas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en ella.

Arenzana de arriba 4 Julio de 1881.—El Comisionado, Carlos Anguiano.

Imp. y lit. de A. Ortoneda.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE LOGRONO.

Dia 14 de Julio de 1881.

Barómetro en milímetros.	PSICRÓMETRO. Humedad.	Tension del vapor.	Viento.	TERMÓMETROS en grados cenígrados.	Agua evaporada en milímetros.	Lluvia en milímetros.	Ozonometro en 21 grados.	Estado del cielo.
730.43	75	19.10	N S., Calma.	Mínima a la sombra. 29.5 Mínima por irradiacion Interrumpido Máxima al Sol. 52.8	10.6		10	Despejado.
728.02	58	23.50	N. E. Brisa.	Termómetro seco 34.5 Máxima a la sombra. 35.8				Despejado.

HORA.

9 mañana.

3 tarde.